

Zimbra Collaboration Suite

compras.rocha@asse.com.uy

Re: HOSPITAL DE ROCHA - Licitación  
Abreviada 7-2017 - Consultas

17/8/2017

9:13:19

De: compras.rocha@asse.com.uy

Para: cristina.caulin@macromar.com.uy

Buenos días,

1. El item 38 está repetido porque son de distinta medida, en compras estatales deben ingresar 15 unidades de 10 y 55 unidades de 12( puede ser la de 12,5)

2. el art 46 dice:

Art. 46º.

Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario de la Administración contratante o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza con la misma, no siendo admisibles las ofertas presentadas por este a título personal, o por personas físicas o jurídicas que la persona integre o con las que esté vinculada por razones de representación, dirección, asesoramiento o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia podrá darse curso a las ofertas presentadas cuando no exista conflicto de intereses y la persona no tenga participación en el proceso de adquisición. De las circunstancias mencionadas, deberá dejarse constancia expresa en el expediente

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.

## DEBEN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN FIRMADA DE NO ESTAR EN INCOMPATIBILIDAD CON ESTE ART. DEL TOCAF

saludos

Robert

De: "CRISTINA CAULIN - Macromar SA" <crisrina.caulin@macromar.com.uy>

Para: "compras rocha" <compras.rocha@asse.com.uy>

CC: "Marcelo Brener - Macromar S.A." <info@macromar.com.uy>

Enviados: Miércoles, 16 de Agosto 2017 15:45:29 GMT -03:00 Montevideo

Asunto: HOSPITAL DE ROCHA - Licitación Abreviada 7-2017 - Consultas

Estimados:

A continuación solicito nos evacúen las siguientes consultas de la Licitación Abreviada N° 7/2017:

- El ítem 38 está repetido y no podemos cotizar las bobinas de 12.5 x200 . Entendemos que tienen que corregir el pliego y también en el SICE.
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta – Favor aclarar a qué se refiere esta declaración.

Aguardamos sus aclaraciones.

Atentos saludos,

-

### **Cristina Caulin**

**Dirección: Joaquín Requena 1263, 11200 Montevideo, Uruguay.**

**Teléfonos: 2401 0952 / 2402 4288 / 2402 4367 Extensión 24**

**Fax: 2401 0952 / 2402 4288 / 2402 4367 Extensión 27**

**Movistar Oficina: 095 939 555**

**Email: [crisrina.caulin@macromar.com.uy](mailto:crisrina.caulin@macromar.com.uy)**

**Website: [www.macromar.com.uy](http://www.macromar.com.uy)**